



AUTORIZACIÓN PARA LA AQUISICIÓN AL MARGEN DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE DIVERSO MATERIAL CONSIDERADO “GASTOS ORDINARIOS DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE”

Con fecha 29-09-17 el Director General de Racionalización y Centralización de la Contratación ha emitido un INFORME **autorizando con carácter general y sin necesidad de tener que solicitar informe a esta Dirección General**, la adquisición del material incluido en su Anexo. Se trata de 37 artículos no incluidos en el ámbito objetivo del Acuerdo Marco 07/2016 cuya adquisición se precisa de manera recurrente por parte de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo de la centralización.

En el INFORME también se recoge que **no será preciso solicitar informe favorable para los artículos expresamente excluidos del acuerdo marco** (material impreso, material informático no inventariable) **o** aquellos otros cuya adquisición deba realizarse **con cargo a otros Subconceptos del Concepto 220 Material de Oficina**.

El INFORME está disponible en el siguiente enlace:

<https://contratacioncentralizada.gob.es/documents/11614/77395/INFORME+GENERAL+autorizaci%C3%B3n+gen%C3%A9rica+%2829-09-17%29.pdf/3fea09f5-bf28-4842-b61c-795140e6acad>